

10. Izán Bermúdez Hermoso.
11. Gheorghita Bodescu.
12. Teodor Tanasa.
13. Luminita Gabriela Moraru.
14. Floriel Carp.
15. Hayat Meslam.

Leganés, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/1.329/09)

LOS MOLINOS

CONTRATACIÓN

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación de la subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte “El Pinar”, número 40 del CUP, ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía en fecha 4 de febrero de 2009, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen oportunos. Asimismo, se anuncia la subasta pública con las siguientes condiciones:

1. Objeto.—Aprovechamiento plurianual de pastos del monte “El Pinar”, CUP 40, durante los años forestales 2009, 2010 y 2011, con 300 cabezas de vacuno y 25 de mayor, se acotan al pastoreo las dos superficies repobladas en los últimos años. Son dos zonas valladas para evitar el acceso del ganado a las mismas: zona 1, de 34 hectáreas, y zona 2, de 94 hectáreas.

2. Tipo de licitación.—Se fija en la entidad de 3.218,57 euros anuales, al alza.

3. Fianza.—Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 5 por 100 del importe del total remate.

4. Presentación de plicas.—En el Registro General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, 28460 Los Molinos (Madrid), en sobre cerrado durante el plazo de trece días naturales, hasta las catorce horas, desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se adjuntará la documentación establecida en el pliego de condiciones, y que es la siguiente:

- a) Justificante de haber constituido la garantía provisional a que alude la condición tercera de este pliego.
 - b) Declaración del licitador acreditando bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar se establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Acreditación de la personalidad del licitador.
5. Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas en el Salón de la Casa Consistorial, por la mesa de contratación de este Ayuntamiento, al tercer día siguiente hábil de cumplirse el plazo para presentar las ofertas, y caso de que fuera sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil. La citada mesa realizará una propuesta de adjudicación, siendo la adjudicación realizada por la Alcaldía-Presidentencia.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los Molinos, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(01/382/09)

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento de Majadahonda va a proceder a la “Cesión de la parcela DO-CINCO del Área de Oportunidad a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, al objeto de albergar la sede de los Juzgados y Unidades Administrativas del Partido de Majadahonda”.

Dicho acuerdo se somete a información pública, al amparo del artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el

que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

Este anuncio está exento del pago de la tasa por inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en atención a lo dispuesto en el artículo 59.1.b) de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, dado que su publicación es obligatoria de acuerdo con una norma reglamentaria [artículo 110.1.f)] del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/3.889/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo del Sector 5 (Industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.425/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de urbanización correspondiente al Sector 5, “Rompe Regas” (Industrial), del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.427/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por iniciativa particular

y formulado a este Ayuntamiento por doña Soledad de la Puerta Salamanca y “Valdemera Agropecuaria, Sociedad Limitada”.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.b) y 59.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza Casa Grande, número 2) por cualquier persona física o jurídica que lo estime conveniente.

Asimismo, se hace saber que quedan suspendida la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en la totalidad del ámbito territorial afectado por el Plan Parcial del Sector 5 (Industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Parcial. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.426/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima”, para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 60 viviendas VPO en régimen especial de arrendamiento, local y garaje e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la calle Lilas, números 3 (garaje), 5 y 7, de referencia expediente 21300/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 26 de diciembre de 2008.—La jefa de la Sección de Edificación, Eva R. Rodríguez Resino.

(02/458/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto 226/2009, de 28 de enero, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

Vista la comunicación del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la que indica la baja a partir del día 28 de enero de 2009 de don Miguel Ángel Gómez Cortines como asesor a jornada completa del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.—Cesar a don Miguel Ángel Gómez Cortines como asesor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que fue nombrado por decreto 3002/2007, de 12 de septiembre, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Notificar al interesado, así como a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar el cese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/3.744/09)

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2009, referente a la provisión de plazas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Aprobar la composición del tribunal calificador, relación de admitidos y excluidos y lugar, día y hora para el comienzo de las pruebas para cubrir una plaza vacante de ordenanza para centros escolares y Ayuntamiento, laboral indefinido.

1.º Tribunal.—Aprobar la composición del tribunal calificador, que estará formado de la siguiente manera:

Titulares:

Presidenta: doña María Lomba Fluxá, técnica de recursos humanos.

Vocales:

— Doña Carmen Gordo Martín, representante de la Comunidad de Madrid.

— Doña Ana María Fernández Pinar, jefa de servicio.

— Don Esteban Álvarez León, representante del profesorado oficial.

— Doña Marisa Artigas Sánchez, representante sindical.

Secretario: don Fernando Pérez Urizarna.

Suplentes:

Presidenta: doña Dolores Sánchez San Nicolás.

Vocales:

— Doña María Josefa Carbajo Balsera, representante de la Comunidad de Madrid.

— Doña María Isabel Sanz Uceda, jefa de servicio.

— Don Miguel Ángel Asegurado Rodríguez, representante del profesorado oficial.

— Don José Luis Royo Nogueras, representante sindical.

Secretaria: doña Ana María Fernández Pinar.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del tribunal en los que concurriese algún supuesto de los contemplados en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Relación de admitidos y excluidos.—Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en dichas convocatorias, que figura como anexo al presente decreto.

3.º Orden de actuación.—Los aspirantes actuarán siguiendo el orden alfabético comenzando por la letra “W” en su primer apellido, aprobado en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

4.º Lugar día y hora de inicio de las pruebas.—La primera prueba se realizará en el instituto “Sierra de Guadarrama” (avenida de Soto, número 1) el día 7 de marzo, a las 9.30 horas. La convocatoria de las sucesivas pruebas se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. Aparicio Díaz-Guerra, Eufemia; 682283B.
2. Arroyo Guijarro, Sonia; 53136969A.
3. Berbel Sanz, María Isabel; 70062841B.
4. Blanco Durán, Gregorio; 50292638X.
5. Blanco Morales, María del Pilar; 50410436W.
6. Calvo Robles, Paloma; 33506468E.
7. Del Castillo Gordo, Lucía; 51397045A.
8. Chapinal Alcántara, Luis; 5395459G.
9. Contreras Calzada, Sagrario; 51382959Q.
10. Criado Díez, Luis Ángel; 70056133L.
11. Cubedo Bermejo, María Mercedes; 51369368H.
12. Delicado Martínez, Gema; 2900746D.
13. Domeque Serrano, Almudena; 50833610E.
14. Fernández-Escribano Arbian, José Carlos; 5251816L.